

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno
PROCESO: 2020 - 0019

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una impresión aritmética en la referencia del proceso, al indicar 2019 cuando en realidad era 2020.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el auto de fecha 30 de enero de 2020, en el sentido de indicar que el número de proceso es 2020-0019 y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del citado auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demanda la presente decisión en los términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria